

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 4

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 26 de mayo de 2021
HORA:	De 3:00 p.m. a 4:00 p.m.
LUGAR:	Virtual Microsoft Teams
ASISTENTES:	Asociación de recicladores de oficio RENACER, Municipio de Pamplona (Secretario de Planeación, Ing. Margarita Espinel), Concejal Lorena Gegen y MVCT. Se anexa lista de asistencia
INVITADOS:	

ORDEN DEL DIA:

- Presentación asistentes
- Seguimiento a plan de acción para la estructuración del proyecto regional de aprovechamiento en Pamplona
- RENACER: Avance en la estructuración del proyecto
- Municipio de Pamplona: Avance en la estructuración del proyecto y situación jurídica
- Atención de dudas y consultas
- Conclusiones y compromisos

DESARROLLO:

Se realiza la presentación de los asistentes - Se anexa lista de asistencia

MVCT- Grupo de Residuos sólidos:

- Se realiza el contexto de la reunión indicando el objetivo de la misma.
- Se informa que de acuerdo a la última reunión del 28 de abril, se realizará seguimiento a los siguientes compromisos:
 - a) Se deberá realizar el diseño de la optimización y/o ampliación de la infraestructura de la ECA a 25 años de acuerdo con el cálculo de las toneladas a esa vida útil, acorde con las recomendaciones realizadas en la reunión.
 - b) Determinar la viabilidad de la adquisición de equipos y maquinaria acorde con las recomendaciones realizadas en la reunión.
 - c) Se continuará con la estructuración del proyecto.
 - d) Se revisará el tema jurídico por parte del Municipio de Pamplona, respecto a los estudios de títulos del predio donde se ubica la planta de aprovechamiento y determinar la estrategia para el Convenio que se realizaría y la entrega del predio al municipio para que éste pueda invertir en el mismo.

MUNICIPIO DE PAMPLONA – Secretario de Planeación:

- Se informa que en el marco de la estructuración y revisión detallada de la Resolución 661 de 2019, se hizo visita al predio de manera conjunta con RENACER y se encontraron aspectos que han generado cambios en la estructuración del proyecto, debido a que los requisitos de la Resolución 661 de 2018 requieren de aspectos

técnicos y presupuestales del municipio, los cuales no se contemplaban y a la fecha no se cuentan.

- Se informa que entre los aspectos analizados detalladamente hay algunos relacionados con la planimetría, estudios, diseños y pruebas de laboratorio, que requieren por parte del municipio de Pamplona profesionales especializados y presupuesto que en este momento no tiene el municipio de Pamplona.
- Después de las visitas y los análisis en las limitaciones del municipio respecto a los profesionales y presupuesto, se realiza una mesa técnica entre el municipio de Pamplona, RENACER y EMPOPAMPLONA SA ESP, para evaluar el alcance del proyecto y se encuentra en el marco de esa revisión, que los diseños iniciales de la ECA o planta de aprovechamiento contemplaron el volumen necesario generado por la actividad de aprovechamiento de tipo regional.
- Por lo anterior, se descarta la ampliación de la infraestructura de la ECA.

MVCT:

- El Grupo de Residuos indaga cuáles son los motivos específicos por los cuales se descarta la ampliación de infraestructura de la ECA; es decir, si son motivos técnicos, de capacidad o presupuestales.

El municipio informa que RENACER contemplaba inicialmente la ampliación de la ECA pero por razones de almacenamiento y flujo de materiales, dado que hay varios tipos de materiales que no han podido ser comercializados por cuanto están ocupando espacio.

- Por otro lado, se aclara que en reunión con Empopamplona SA ESP (estructuradores del proyecto de construcción de la ECA o planta de aprovechamiento) y después de haber revisado documentación y capacidad de la ECA o la planta, la misma fue diseñada para recibir toda la generación de material aprovechable de la región.

RENACER:

- Se aclara, que una vez, realizado el proceso de revisión de las condiciones de capacidad de la ECA y establecidas las conclusiones antes mencionadas, se contempla la necesidad de acotar el proyecto hacia el fortalecimiento empresarial de RENACER, mediante la adquisición de herramientas y equipos, para el aprovechamiento.

Por otro lado, se indaga por el oficio que fue remitido al Ministerio respecto a la posibilidad de financiar con recursos nación los equipos para dar valor agregado al material que está almacenado en la ECA y poder comercializar el mismo.

MVCT:

- Se concluye entonces que el proyecto de aprovechamiento tendrá un alcance diferente al planeado inicialmente. El actual alcance del proyecto no contempla ampliación de la infraestructura de la ECA dado que técnicamente cuenta con la capacidad para el manejo del material aprovechable de la región.
- Por otro lado, se informa que una vez analizada la solicitud de RENACER al interior del Ministerio, no es posible financiar con recursos nación equipos que estarían por fuera del servicio público de aseo; toda vez, que el Decreto 596 de 2016 establece que la Actividad de Aprovechamiento va desde la recolección y transporte selectivo hasta la clasificación y pesaje en la ECA. Es decir, que los equipos para trituración de vidrio o peletización de plástico harían parte de un proceso para garantizar la

comercialización del material, mas no están directamente relacionados con la clasificación o pesaje en la ECA.

No obstante, se explica que dichos equipos pueden ser adquiridos haciendo uso del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos-IAT que fue reglamentado por el MVCT mediante el Decreto 2412 de 2018. Entonces, se hace la invitación a los presentes para que se realicen las gestiones para iniciar a cobrar el IAT en el municipio de Pamplona, dado que estarían dadas las condiciones para dicho cobro, pues en el PGIRS del municipio se contempla la actividad de aprovechamiento como viable (soportado en estudios de mercado) y además la actividad de aprovechamiento se presta desde el año 2017 por RENACER. Se aclara que el proyecto debe ser presentado antes del 30 de marzo del año 2022. Esta respuesta se remitirá de manera formal a RENACER.

- El Secretario de Planeación del Municipio aclara que en las mesas de trabajo que se está desarrollando para el PGIRS, ya se encuentra dentro de los proyectos de corto plazo la implementación del cobro del IAT. Ya se exploró con la empresa EMPOPAMPLONA aspectos de la facturación del IAT.
- ¿El Secretario de Planeación pregunta si para acceder al IAT pueden las dos (2) empresas de aprovechamiento presentar proyectos y si se acceden a los mismos recursos cómo se escoge?

El MVCT aclara que, si es posible que las dos empresas presenten proyectos para acceder al IAT, pero que será el Comité del IAT (conformado por el Alcalde municipal, el Gobernador o su delegado y el Ministro de Vivienda o su delegado) quienes determinen durante su proceso de evaluación cómo se realizará la asignación de recursos del IAT.

Se aclara que la estructuración de un proyecto de IAT es diferente a la estructuración de un proyecto para ser presentado al MVCT. Para el caso de los proyectos IAT, se debe estructurar de acuerdo al desarrollo de los seis (6) puntos que se describen en la Resolución 176 de 2020. Para la estructuración se ofrece la asistencia técnica respectiva para la implementación de la Resolución 176 de 2020. El Comité del IAT escogerá aquel proyecto que tenga el mejor cierre financiero.

-El MVCT concluye que el proyecto a presentarse al Ministerio sería para la recolección de residuos aprovechables y que los equipos para dar valor agregado al material aprovechable se presentaría en el marco de un proyecto para acceder al IAT.

¿RENACER indaga si la báscula se puede incluir en el proyecto a presentar al MVCT?

Se informa que dado que la báscula está directamente asociada al pesaje en la ECA, si es posible incluirlo en el proyecto a presentarse al MVCT con la respectiva justificación.

-El Secretario de Planeación indaga que cómo quedaría el proyecto de los vehículos, dado que el municipio debe certificar un tema de sostenibilidad, pues el municipio debe hacerse cargo de la operación y mantenimiento del vehículo y esto generaría un vacío jurídico. ¿Se tiene una duda respecto a las implicaciones de la postulación de los vehículos, dada la responsabilidad en los costos de operación y mantenimiento?

-RENACER menciona que los costos de operación y mantenimiento harían parte del operador. En este caso el municipio no tendría problema de apoyar el municipio.

-El MVCT aclara que en este caso, aplica de la misma forma de presentación de un vehículo recolector, quien lo estructura es el municipio y para la prestación de la actividad

se demostraría quién haría dicha prestación a través del formato de Diagnóstico de Entidades Prestadores y es en este formato donde va la información de RENACER que sería el prestador. El MVCT evalúa si está garantizada la prestación de la actividad respecto a la sostenibilidad empresarial.

Así mismo, el MVCT-Abogada Pahola Peña aclara que para este evento aplicaría sin ninguna dificultad el préstamo de comodato para la entrega el uso, goce y operación de los equipos que se adquieran en el marco del proyecto. La propiedad quedaría en cabeza del municipio de Pamplona. El comodato de bienes muebles es absolutamente posible para este caso, ya que le permite al municipio entregar el uso, goce y operación de los vehículos que se adquieran en el marco del proyecto.

-El Secretario de Planeación indaga si el Municipio seguiría siendo el propietario y por ende responsable de los costos y que ese aspecto sería inconveniente, por la estructura de racionalización de gastos. En este caso todo lo que implica el manejo y operación del vehículo contempla aspectos que no incluye el comodato. Sin embargo, el municipio revisará con el área jurídica este aspecto.

Al respecto, el MVCT entiende que para el municipio no es viable económicamente ni presupuestalmente asumir la responsabilidad de los vehículos.

-RENACER indaga si hay la posibilidad de que RENACER presente directamente el proyecto al MVCT.

El MVCT aclara que RENACER si puede presentar el proyecto al MVCT; sin embargo, es complejo por la estructuración del proyecto. Se debe justificar muy bien la estructuración del proyecto, el esquema de ejecución y el esquema financiero. Se recomienda tener en cuenta todos los aspectos de diseño, criterios y recomendaciones que se han dado a lo largo de las mesas de trabajo para la estructuración del proyecto a presentarse al MVCT.

-Se concluye que RENACER pasará al municipio el proyecto para que la oficina de Planeación apoye la revisión del mismo previamente.

-El 4 de junio enviará RENACER la propuesta del proyecto al Ministerio para tener el tiempo de revisión y se propone una mesa de trabajo el 10 de junio de 2021 a las 3:00 pm, para socializar observaciones.

Conclusiones

- Se concluye que RENACER presentará al Ministerio un proyecto cuyo alcance será la adquisición de vehículos para la recolección de residuos aprovechables regional; sin embargo, el Secretario de Planeación realizará consulta jurídica al interior del Municipio para evaluar la posibilidad de que el municipio sea quien presente al MVCT el proyecto
- Por otro lado, los equipos requeridos para dar valor agregado al material aprovechable se presentaría en el marco de un proyecto para acceder al IAT antes del 30 de marzo de 2022.
- RENACER pasará al municipio el proyecto para que la oficina de Planeación apoye la revisión del mismo previamente. El Secretario de Planeación se compromete a disponer de un equipo que apoye la estructuración y revisión del proyecto que pasará RENACER.

- El 4 de junio RENACER enviará la propuesta del proyecto (previamente revisado por el Municipio) al Ministerio quien revisará el mismo.
- Se realizará una mesa de trabajo el 10 de junio de 2021 a las 3:00 pm, para socializar observaciones.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	El Secretario de Planeación realizará consulta jurídica al interior del Municipio para evaluar la posibilidad de que el municipio sea quien presente al MVCT el proyecto	Municipio -Secretaría de Planeación	Antes del 10 de junio
2	RENACER pasará al municipio el proyecto para que la oficina de Planeación apoye la revisión del mismo previamente.	RENACER	Antes del 4 de junio
3	El Secretario de Planeación se compromete a disponer de un equipo que apoye la estructuración y revisión del proyecto que pasará RENACER.	Municipio -Secretaría de Planeación	Antes del 4 de junio
4	RENACER enviará la propuesta del proyecto (previamente revisado por el Municipio) al Ministerio quien revisará el mismo	RENACER	4 de junio de 2021
6	Citar próxima reunión de seguimiento el 10 de junio de 2021 a las 3:00 pm, para socializar observaciones.	MVCT	10 de junio de 2021. 3:00 pm

FIRMAS: Se anexa lista de asistencia

Elaboró: Patricia León – MVCT-VASB-DPR
 Fecha: 26 de mayo de 2021

Soporte reunión virtual:

	FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-17

LUGAR: Virtual-Plataforma Teams FECHA: Mayo 26 de 2021 HORA: 3:00-4:00 pm.

TEMA: Asistencia técnica - Seguimiento estructuración de un proyecto regional de Aprovechamiento de residuos sólidos PRESIDE: MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: Alcaldía de Pamplona, RENACER, Concejal Lorena Gegen y MVCT.

No.	Nombre	Cargo	Entidad municipio /	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática
1	Carlos Arturo Parada Gelvez	Secretario de Planeación	Municipio Pamplona de	3112322744	Spmpamplona@hotmail.com	Proyecto de Aprov.
2	Margarita Espinel Villamizar	Coord. Gestión Ambiental	Alcaldía Pamplona de	3166818051	gestionambiental@pamplona-nortedesantander.gov.co	Proyecto de Aprov.
3	Martha Cecilia Pedraza	Representante legal	Asociación ambiental de aseo y reciclaje Renacer	3102825912	ticaedanda@hotmail.com	Proyecto de Aprov.
4	Mayid Lorena Gegen villamizar	Concejal	Pamplona	3122726940	mayid.gegen@gmail.com	Proyecto de Aprov.
5	Pahola Peña	Contratista	MVCT		ppena@minvivienda.gov.co	Proyecto de Aprov.
6	Beatriz Jurado Tabares	Contratista	MVCT	3117165224	bjurado@minvivienda.gov.co	Proyecto de Aprov.
7	Patricia León	Contratista	MVCT-DPR	3208542653	aleon@minvivienda.gov.co	Proyecto de Aprov.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>